UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0903/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LOS ESTUDIANTES RODNEY FABIÁN FRANCO TORRES Y CÉSAR DANIEL VIAN RAMÍREZ, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE MATEMÁTICA COMPUTACIONAL A REALIZARSE EN RIO DE JANEIRO, BRASIL.

28 de julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/403/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva los Memorandos DA/1058/2025 y DA/1213/2025, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, en el que solicita pago en Concepto de Becas, a los estudiantes de la Maestría en Ciencias de la Computación Rodney Fabián Franco Torres y Cesar Daniel Vian Ramírez, a fin de solventar los gastos de inscripción al evento CNMAC – Congreso Nacional de Matemática Computacional a realizarse en Rio de Janeiro, Brasil, del 15 al 19 de setiembre de 2025.

El Acta Nº 26 de fecha 28 de julio de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

En la Resolución N° 0038/2025 de la Decana, por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, en el Capítulo VII, en su Art. 22° "Determinar, que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y casos especiales que sean requeridos, sean resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA".

La Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley Nº 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario Nº 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de guaraníes quinientos cincuenta y seis mil ochenta y cuatro (G. 556.084), a cada uno de los estudiantes, RODNEY FABIÁN FRANCO TORRES, con C.I.C. N° 5.295.598 y CÉSAR DANIEL VIAN RAMÍREZ, con C.I.C. N° 4.013.116, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de inscripción al evento CNMAC – Congreso Nacional de Matemática Computacional a realizarse en Rio de Janeiro, Brasil, del 15 al 19 de setiembre del 2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana